

memorial de reposición

patricia tavera gutierrez

<abogada.patrciatavera@hotmail.es>

Vie 03/12/2021 13:07

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (204 KB)

11001310300420100076700 REPOSICIÓN.pdf;

Buenas tardes, cordialmente remito al Despacho memorial de reposición para que sea tenido en cuenta en el proceso No. 11001310300420100076700.

Gracias Quedo atenta.

María Patricia Tavera

Abogada

Señora:

**JUEZ CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D**

**Ref: verbal 11001310300420100076700
De Inversiones Altamar Ltda.
V/s. Elisamar Martínez Sandoval**

MARÍA PATRICIA TAVERA GUTIÉRREZ identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la demanda, comedidamente manifiesto a usted señor Juez que, interpongo los recursos de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO el de APELACIÓN contra el auto del 29 de noviembre

Del 2021 por medio del cual dispuso en el numeral 2 no tener como prueba La DOCUMENTAL aportada al incidente de NULIDAD por las razones allí invocadas.

Debe el Despacho REPONER el auto atacado, por cuanto en auto separado

De la misma fecha concedió el recurso de APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO contra el auto que rechazo de plano el trámite del INCIDENTE DENULIDAD

Dictamen que hace parte integral del incidente de NULIDAD y por ende no se puede excluir, está en forma contradictoria hasta tanto el superior decídala la alzada acorde con lo dispuesto en los artículos 318 en concordancia con el 321 núm. 35 y 6 del C.G.P. razón por la cual debe el

juzgado REPONER el auto atacado o en su lugar conceder el recurso de APELACIÓN para que el superior con base en los mismos fundamentos y finalidad perseguida revoque su decisión Hasta que se resuelva la alzada sobre el incidente.

Espero por tanto se sirva obrar en consecuencia.

ATENTAAMENTE



MARÍA PATRICIA TAVERA GUTIÉRREZ

C.C. 51.734.483 DE BOGOTA

T.P. 79.481. DEL C.S.J

Abogada.patrciatavera@hotmail.es

Cel. 310 2 92 37 50